



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. Nº: 846/2024

**NOS EL DR. DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE OURENSE.**

Siguiendo lo encomendado por la ley de la Iglesia al Obispo diocesano en el ejercicio de su ministerio pastoral, que ha de manifestar *su afán apostólico también a aquellos que por sus circunstancias, no pueden obtener suficientemente los frutos de la cura pastoral ordinaria* (cfr. c. 383 § 1); tras los últimos nombramientos de nuevos capellanes que se han integrado al Servicio de Asistencia Religiosa Católica del Complejo Hospitalario Universitario de Ourense, de acuerdo a la cláusula quinta del Convenio marco entre o Servizo Galego de Saúde e a representación dos Bispos de Galicia para a asistencia relixiosa católica nos centros Hospitalario Públicos dependentes da Comunidade Autónoma de Galicia, "*cando a asistencia relixiosa católica da Institución Hospitalaria estea a cargo de varios capeláns ou persoas idóneas, o Ordinario do lugar nomeará entre eles o moderador da mesma..*".

Por el presente, de acuerdo con lo establecido en los cánones 157 y concordantes, **NOMBRAMOS** al **RVDO. SR. D. JOSÉ MARÍA ROMERO RODRÍGUEZ** como **CAPELLÁN MODERADOR** por un trienio. Cuidará especialmente el ejercicio de las funciones encomendadas en la cláusula quinta del citado Convenio, a saber: ser el interlocutor ante la Gerencia y otros servicios del centro y ante el Obispado; coordinar la organización pastoral del SARC; promover la programación anual del SARC y la evolución periódica de sus actividades.

Dado en Ourense, a treinta de diciembre de dos mil veinticuatro.



Leonardo
Sr. Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

Manuel Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller-Secretario